

There are no translations available.

Circular 2582-Bis-2024 Transcribimos a ustedes un artículo muy interesante sobre las nuevas reglas de Estados Unidos sobre empleo para estudiantes internacionales.

El artículo fue escrito por Blanca Juárez, el 26 de enero del 2024, publicado en el diario “El Economista”.

Estados Unidos define nuevas reglas de empleo para estudiantes internacionales

La oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) actualizó las políticas del Programa de estudiantes y visitantes de intercambio, con el cual también se puede obtener un permiso para trabajar en aquel país.

Los y las estudiantes de las carreras Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, (STEM por sus siglas en inglés) tienen mejores oportunidades de quedarse a trabajar en ese país.

Hace unas semanas, la USCIS emitió una guía para brindar “claridad a los estudiantes internacionales y a las instituciones educativas estadounidenses sobre una gran cantidad de temas, incluidos los requisitos de elegibilidad, transferencias escolares, capacitación práctica y empleo dentro y fuera del campus”.

El último informe sobre este programa señala que en 2022 el número de registros de estudiantes llegó a 125,409, lo cual representa un aumento de 10% respecto a 2021.

Las y los alumnos procedían de 227 países y cursaban diferentes niveles educativos. Pero la mayoría, el 90%, se inscribió a una licenciatura, maestría o doctorado para especializarse en 1,486 carreras diferentes.

El reporte indica también que en 2022, las universidades estadounidenses emitieron más de 1.2 millones de títulos en educación superior. Del total, 450,408 fueron de nivel licenciatura y 507,195, de maestría. En conjunto, estos dos grados representaron el 78% de los solicitados por la población estudiantil internacional.

“Hubo 197,183 estudiantes F-1 que buscaron un doctorado en el año calendario 2022, lo que representó el 16.1% de los títulos de educación superior”.

Programas para estudiar en EU

El Programa de Estudiantes y Visitantes de Intercambio (SEVP, por sus siglas en inglés) es parte del Departamento de Seguridad Nacional (DHS). Los datos de quienes ingresan a este esquema son compartidos con las agencias gubernamentales “para preservar la seguridad nacional”, señala el gobierno estadounidense.

Fue creado para personas inmigrantes, es decir, aquellas que no pretenden permanecer en Estados Unidos. Aunque el gobierno ofrece posibilidades de continuar trabajando en ese territorio.

Existen tres categorías: F1, M1 y J1. Esta última es para estudiantes no inmigrantes de intercambio, pero la actualización de políticas fue para las dos primeras.

Las categoría F-1 es para estudiantes de tiempo completo en un colegio, universidad, seminario, conservatorio, escuela secundaria académica, escuela primaria u otra institución académica certificada por el SEVP.

Mientras que la visa M-1 es para estudios “vocacionales”, por ejemplo, para aprender o mejorar los conocimientos en un oficio. Esta clasificación incluye programas no académicos.

La guía sobre estas visas, publicada en diciembre, aclara que quienes deseen aplicar a este programa deben residir en el extranjero y no tener la intención de abandonar su país de manera permanente.

Sin embargo, “dichos estudiantes pueden ser beneficiarios de una solicitud de certificación laboral permanente o una petición de visa de inmigrante” si demuestran “su intención de partir después de un período de estancia temporal”.

¿Cómo y dónde pueden trabajar?

De acuerdo con la guía de políticas de este programa, dos de los requisitos indispensables para aplicar a la visa F1 y M1 son:

- Contar con la aceptación de una institución educativa en Estados Unidos para estudiar ahí
- Tener fondos suficientes disponibles para su propio sustento durante todo el curso de estudio propuesto. Esto lo pueden demostrar mediante extractos bancarios familiares, cartas de ayuda financiera o becas

Para ser elegible deben comprobar que saldrán de Estados Unidos “al completar su programa de estudios y cualquier capacitación práctica autorizada en este país”.

Parte de los beneficios de quienes obtienen la visa F1 es que pueden trabajar en empleos relacionados al área principal de sus estudios, pues se es considera como formación práctica (practical training o PT).

Hay tres tipos de PT. La primera es formación práctica curricular, que se lleva a cabo en tanto realizan sus estudios, pero luego de haber completado un año académico.

La segunda es la formación práctica opcional, la cual pueden realizar antes o después de que terminan sus estudios.

Hay una posibilidad de extender el periodo de prácticas profesionales y continuar en la empresa donde las esté ejerciendo, pero es sólo para estudiantes (STEM).

Además, quienes cursen una carrera STEM “pueden ser empleados por compañías de nueva creación, siempre que el empleador se adhiera a los requisitos del plan de capacitación, mantenga una buena reputación con E-Verify y proporcione una compensación proporcional a la que le paga a trabajadores estadounidenses en situaciones similares”, entre otros requisitos.

La guía indica también que las y los estudiantes F-1 pueden trabajar en el campus. Las jornadas laborales no pueden exceder las 20 horas semanales en periodo de clases, pero puede ser de tiempo completo en vacaciones.

El empleo “debe ser una parte integral del programa educativo del estudiante” y “no debe desplazar a los residentes estadounidenses”.

Por último, se les permite trabajar en algún lugar independiente a la escuela. Pero ese empleo será sólo a tiempo parcial después del primer año académico y si el o la estudiante tiene un buen desempeño escolar.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”